

Número de orden	Nombre y apellidos y motivo
21	D. José María García Martínez.—No reúne 1.ª condición.
22	D. Pedro García Antona.—No reúne 1.ª condición.
23	D. Félix García Ruiz.—No reúne 2.º requisito.
24	D. Bernardo Herrera Hernández.—No reúne 2.º requisito.
25	D. Ramón Lafaja Nieto.—No reúne 1.ª condición.
26	D. José María Liras Yuste.—No reúne 1.ª condición.
27	D. Salvador López Ayora.—No reúne 1.ª condición.
28	D. Juan Julián López Pérez.—No reúne 1.ª condición.
29	D. Pablo Lozano Cabrera.—No reúne 1.ª condición.
30	D. Juan Martínez Ibarra.—No reúne 1.ª condición.
31	D. Enrique Mata Gort.—No reúne 1.ª condición.
32	D. José Mba Baca.—No reúne 4.ª condición.
33	D. Lorenzo Mbo Nsue Mitie.—No reúne 2.º requisito.
34	D. José Medina López.—No reúne 2.º requisito.
35	D. Silvestre Mesonero Cabo.—No reúne 1.ª condición.
36	D. Santiago Nicha Nguema.—No reúne 2.º requisito.
37	D. Vicente Moreno Hernández.—No reúne 1.ª condición.
38	D. Mariano Nego Mba Mikue.—No reúne 1.ª condición.
39	D. Marcelino Ngua Nfono.—No reúne 4.ª condición.
40	D. Pantaleón Otu Alogo.—No reúne 4.ª condición.
41	D. José Pando Soria.—No reúne 1.ª condición.
42	D. Juan Peña Márquez.—No reúne 1.ª condición.
43	D. José Antonio Pérez Serrano.—No reúne 2.º requisito.
44	D. José Piernas García.—No reúne 2.º requisito.
45	D. Rafael Ramírez Natera.—No reúne 2.º requisito.
46	D. Moisés Nsue Edjang.—No reúne 2.º requisito.
47	D. Santiago Ruiz Cano.—No reúne 1.ª condición.
48	D. Francisco Ruiz Martínez.—No reúne 1.ª condición.
49	D. José Luis Sacristán López.—No reúne 1.ª condición.
50	D. José Sánchez Castro.—No reúne 1.ª condición.
51	D. Manuel Suárez Bayo.—No reúne 4.ª condición.
52	D. Jaime Tarancón Amat.—No reúne 1.ª condición.
53	D. Gaudencio Toledo Mergosa.—No reúne 4.ª condición.
54	D. José Vicaría Romero.—No reúne 1.ª condición.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan la fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1968 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 17 de enero de 1968, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición.

Admitidos:

1. Andrés Almagro Gámez.
2. Alfonso Araque Rosa.
3. Francisco Cabrera Gómez.
4. Antonio Cárdenas Melero.
5. Cristóbal Corral Ortiz.
6. Manuel Lorite Fernández.
7. Francisco Martínez García.
8. Francisco Martínez Jiménez.
9. Antonio Molina Molina.
10. Antonio Rayo Molinero.
11. Juan Ramón Romero Raya.
12. Nicolás Vilches Cobo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Ricardo López La Rosa, Ingeniero de Caminos, y don Francisco Fernández Sánchez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan Morales González, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, como Secretario, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en el local de Talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, el día 20 de junio próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Escolano Herreros.—2.489-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición en turnos restringido y libre para cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Comisaría.

Autorizada esta Comisaría, por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3 de abril del presente año para convocar concurso-oposición en turnos restringido y libre para cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Comisaría, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Vacantes

En concurso-oposición restringido:

Dos Guardas mayores.

En concurso-oposición libre:

- Una de Auxiliar técnico de servicio.
- Dos de Auxiliares administrativos de obra o servicio.
- Dos de Capataces de primera.
- Tres de Guardas jurados.

Los devengos económicos de las plazas convocadas son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y que tienen los salarios bases diarios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Auxiliares técnicos de obra	133
Auxiliares administrativos de obra	114
Capataces de primera	144
Guardas mayores	114
Guardas jurados	106

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes:

Bases

1.ª Para cubrir las vacantes del turno restringido podrán tomar parte los Guardas jurados del Escalafón del personal operario de esta Comisaría.

2.ª Para cubrir las vacantes del turno libre podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

3.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud necesarias dentro del cuadro de conocimientos exigibles a cada categoría.

4.ª Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual señalada en el artículo 22 del Reglamento.

6.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría, en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas en Madrid, en Cáceres, en Toledo, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio; Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado, y, en este último caso, causa de baja; plaza vacante a que aspira, y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento, se reconoce como mérito el haber desempeñado interinamente, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la vacante que de ha cubrirse, con adecuada competencia.

Los ex combatientes, ex cautivos y titulares de familia numerosa podrán hacer constar esas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

6.ª Una vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas en el tablón de anuncios de esta Comisaría. A los interesados se les participará, no obstante, su situación mediante escritos dirigidos a sus domicilios por correo certificado.

7.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publique las listas a que se refiere la base anterior.

8.ª El Tribunal calificador anunciará en los tabloneros de anuncios de las oficinas de esta Comisaría los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas, mediante comunicación postal o certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que haya optado.

9.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el señor Comisario Jefe de esta Comisaría, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

10. A los aprobados se les destinará a cubrir las vacantes actuales en los Servicios de esta Comisaría.

11. Los concursantes admitidos, que no sean actualmente operarios fijos de esta Comisaría, deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

La falta de presentación de alguno de esos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

12. En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza, durante el mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación.

13. Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitidos e integrados en el Escalafón del personal operativo de esta Comisaría.

14. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.492-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Profesores titulares de Tecnologías de «Electrónica», «Impresión», «Composición» y «Fotomecánica» vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores titulares de Tecnologías de «Electrónica» y las de «Impresión», «Composición» y «Fotomecánica», de la Rama de Artes Gráficas, en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, que han de ser provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud, conforme exige el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las plazas de Profesores titulares de «Tecnología» en las Escuelas de F. P. I. que a continuación se indican, por existir vacantes:

«Tecnología Electrónica»: Algeciras, Almería, Avila, Bilbao, Eibar, La Coruña, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Salamanca, Sevilla, Valencia, Maestría-Madrid, Embajadores-Madrid y Vallecas-Madrid.

«Tecnología de Impresión»: Bilbao.

«Tecnología de Composición»: Bilbao.

«Tecnología de Fotomecánica»: Bilbao.

2.º El concurso de méritos y examen de aptitud se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

3.º Los aspirantes que deseen tomar parte en el referido concurso, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- b) No padecer psicopatías, tuberculosis o cualquier otra enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia, y cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.
- c) Poseer cualquiera de los siguientes títulos: Ingeniero, Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas y Físico-Químicas; Perito Industrial o Facultativo de Minas.
- d) Ser adicto a los Principios Fundamentales del Estado.
- e) Los aspirantes femeninos, haber efectuado el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

4.º Los aspirantes deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

- a) Instancia dirigida al señor Director general de Enseñanza Media y Profesional, solicitando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- b) Justificantes de haber satisfecho en la Caja de la Junta Central de Formación Profesional Industrial la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, cuyos recibos serán remitidos por dicha Caja a la Sección de Formación Profesional para su unión a la documentación de los interesados.
- c) Justificante de haber abonado en la Sección de Cajas Especiales del Departamento la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente (artículo 4. del Decreto 1636/1959).
- d) Memoria relativa a la actividad docente, científica e investigadora del aspirante, y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

5.ª Las instancias, los justificantes del pago de las tasas por derechos de examen y formación de expediente, así como la documentación a que se refiere el apartado d) del número anterior, habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros previstos en el apartado 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La admisión en el Registro General terminará a las trece horas del día en que finalice el plazo.

El pago de las tasas por formación de expediente y derechos de examen podrá realizarse por giro postal o telegráfico dirigido separadamente a las dependencias mencionadas, indicándose la aplicación que debe darse a las cantidades, con el fin de que aquéllas puedan remitir a la Sección de Formación Profesional los recibos que han de unirse a los expedientes de los interesados, ya que en ningún caso servirán los resguardos del giro como justificante del abono de aquellos derechos.